



Resolución Nro. RESOL-2025-0646-DEM-TREVELIN

Trevelin, 28 de agosto de 2025

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia Del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; las Ordenanzas Municipales Nro. 542/2.005; 1.436/2.016 HCD Trevelin y preceptos normativos concordantes; Resolución N° 063/06; Legajo Personal N° 41; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 92 del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nro. 1.436/2.016 H.C.D Trevelin, los detalles de deuda expedidos por la Municipalidad, en la forma de estilo, constituyen título ejecutivo suficiente a los fines de la promoción de las acciones judiciales pertinentes.

Que, asimismo, el artículo 97 de la ya referida norma faculta a la Municipalidad a practicar citaciones, notificaciones e intimaciones de pago mediante empleados o funcionarios, quienes deberán dejar constancia en acta de la diligencia efectuada y exigir, de corresponder, la firma del interesado.

Que, a los fines de fortalecer la gestión recaudatoria, optimizar la administración fiscal y garantizar el debido proceso de notificación, resulta necesario designar formalmente a un agente municipal para la emisión de los documentos mencionados y para la ejecución de las diligencias de notificación previstas en la normativa aplicable.

Que, la agente MONTECINO, Betiana Vanesa titular del DNI N° 31.334.021, cargo de revista Sector II, Categoría 8, Clase F del escalafón municipal, a criterio de la Secretaria Municipal de Hacienda, reúne las condiciones administrativas necesarias para asumir dicha función, la cual reviste especial trascendencia institucional, en tanto conlleva facultades y efectos procesales plenos en materia de cobro de tributos municipales.

Que, asimismo, corresponde habilitar expresamente a la agente designada para requerir la intervención de las autoridades policiales establecidas en la jurisdicción de la localidad de Trevelin, en los términos del Artículo 93° inciso 3 de la Ley Provincial XVI N° 46 (antes 3.098) del D.J.P Chubut, cuando resulte necesario, en el marco de las notificaciones y diligencias previstas en el artículo 97, inciso b), del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nro. 1436/2016 H.C.D Trevelin.

Que, la presente designación se efectúa sin perjuicio de las responsabilidades personales de la agente interviniente, quien quedará alcanzada por lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P del Chubut, que establece que los empleados municipales responderán con carácter personal por los daños y perjuicios que resulten de sus actos cuando incurran en transgresiones, en ejercicio de las funciones encomendadas.

Que, corresponde dictar el presente acto administrativo a los fines de conferir seguridad jurídica, garantizar el correcto funcionamiento del sistema recaudatorio y resguardar el debido cumplimiento de los deberes fiscales de los contribuyentes.

Que, por todo lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades



Resolución Nro. RESOL-2025-0646-DEM-TREVELIN

Trevelin, 28 de agosto de 2025

conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, a partir del día de la fecha, a la agente **MONTECINO, Betiana Vanesa titular del DNI N° 31.334.021, cargo de revista Sector II, Categoría 8, Clase F del escalafón municipal**, como empleada autorizada para la emisión de Detalles de Deuda investidos de carácter de título ejecutivo suficiente conforme lo dispuesto por el artículo 92 del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nro. 1.436/2.016, siendo de aplicación supletoria lo establecido en la Ordenanza Municipal Nro. 542/2.005 HCD Trevelin, a todos sus efectos y en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la agente designada en el Artículo 1° de la presente, mantendrá en todos sus términos, el estatus alcanzado, no pudiendo alterarse de manera alguna su jerarquización y beneficios adquiridos.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que, la designación establecida en el artículo 1° de la presente Resolución como las que de ella se desprendan, estará sujeta a evaluación de desempeño del DEM, de tal modo - de configurarse fundadas en razones de oportunidad, mérito y conveniencia que lo tornaran aconsejable - podrá disponer el cambio de área de la dependiente, pues la estabilidad en el empleo público comprende el cargo y la categoría ostentada durante el desempeño de la relación laboral, como elementos esenciales del vínculo, en tanto la función, es esencialmente variable a criterio discrecional de la Administración.

ARTÍCULO 4°: FACULTAR a la agente designada en el Artículo 1° de la presente, para practicar citaciones, notificaciones e intimaciones de pago, en los términos previstos en el artículo 97 del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nro. 1.436/2.016 HCD Trevelin y ccdtes., dejando constancia de cada diligencia documentada, exigiendo la firma del interesado y, en su caso, solicitando la intervención de las autoridades policiales cuando resultare necesario para garantizar su cumplimiento.

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER que la agente designada en el Artículo 1° de la presente, queda facultada para instar todos los mecanismos de notificación previstos en la normativa vigente, incluidos carta documento, telegrama colacionado, notificación personal, notificación por edictos, u otros medios análogos de comunicación admitidos por la legislación aplicable.

ARTÍCULO 6°: DETERMINAR que la agente designada en el Artículo 1° de la presente, será personalmente responsable por los actos que realice en el ejercicio de las facultades conferidas por el presente, en los términos del artículo 110 de la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P. del Chubut, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 7°: HACER SABER que las actuaciones y documentos emitidos en virtud de la presente resolución producirán plenos efectos ejecutivos, conforme a las disposiciones legales vigentes, debiendo otorgárseles el valor de suficiente título ejecutivo en los términos de los preceptos rituales de rigor, tanto en sede administrativa y/o judicial.

ARTÍCULO 8°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Hacienda.

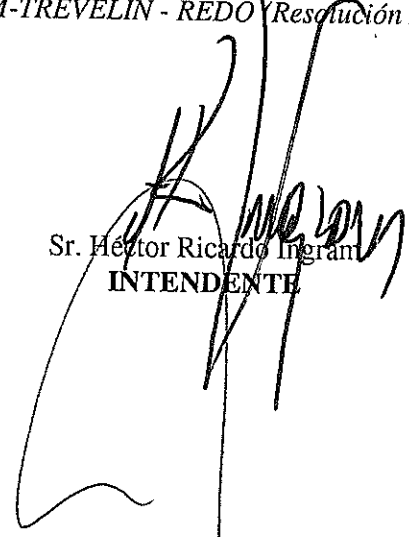
ARTÍCULO 9°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DIGITAL DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN Y SUS PARAJES; Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.



Resolución Nro. RESOL-2025-0646-DEM-TREVELIN

Trevelin, 28 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 291/25 DEM Trevelin *(conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23)).*



Sr. Héctor Ricardo Ingram
INTENDENTE

Contadora
María Cecilia Purzel
Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN



